



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123040

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2026, de la Directora General de Patrimonio Cultural, por la que se inicia procedimiento y se abre un periodo de información pública, para la declaración de “Las carreras pedestres tradicionales en Aragón” como Bien de Interés Cultural Inmaterial.

El Patrimonio Cultural de Aragón está integrado, tal y como se regula en la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés (en adelante Ley 3/1999, de 10 de marzo), por todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de Aragón que presenten interés antropológico, antrópico, histórico, artístico, arquitectónico, mobiliario, arqueológico, paleontológico, etnológico, científico, lingüístico, documental, cinematográfico, bibliográfico o técnico, hayan sido o no descubiertos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o debajo de las aguas. Según el artículo 11, estos bienes pueden ser protegidos, en función de su relevancia cultural, como Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado o Bien Inventariado del Patrimonio Cultural Aragonés.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, define, en su artículo 75, los bienes etnográficos inmateriales como los usos, costumbres, creaciones, comportamientos que trasciendan de los restos materiales en que puedan manifestarse, prescribiendo que serán salvaguardados por la Administración competente.

El artículo 12 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, reserva la calificación y declaración como Bien de Interés Cultural, para los bienes más relevantes, materiales o inmateriales, del Patrimonio Cultural aragonés.

Por su parte, la UNESCO, precisa que el patrimonio cultural inmaterial o “patrimonio vivo” se refiere a “los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”, tal y como lo ha definido en la Convención de la UNESCO de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad: favorece la creatividad y el bienestar social, contribuye a la gestión del entorno natural y social y genera ingresos económicos.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123040

Todos los valores que debe reunir un bien inmaterial para ser declarado Bien de Interés Cultural, se aúnan en “Las carreras pedestres tradicionales en Aragón” por sus valores etnológicos, históricos e inmateriales. Estos valores culturales se recogen en el anexo único de esta Resolución.

De conformidad con la Ley 3/1999, de 10 de marzo, este procedimiento de declaración ha de incoarse mediante resolución de la persona titular de la Dirección General responsable de Patrimonio Cultural y resolverse en un plazo máximo de dieciocho meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la incoación en el “Boletín Oficial de Aragón” tal y como se dispone en el artículo 20 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés. La caducidad de este procedimiento se producirá si, una vez transcurrido dicho plazo, cualquier interesado solicitase el archivo de las actuaciones y no se dictase resolución al respecto dentro de los tres meses siguientes.

Por todo ello, la Directora General de Patrimonio Cultural acuerda:

Primero.- Iniciar el procedimiento para la declaración de “Las Carreras Pedestres tradicionales en Aragón” como Bien de Interés Cultural Inmaterial, de acuerdo con la descripción y medidas de salvaguardia que se recogen en el anexo I y II de esta Resolución.

La incoación de este procedimiento conlleva, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección establecido en la misma para los Bienes Interés Cultural.

Segundo.- Abrir un período de información pública durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial del Aragón”, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar dicho procedimiento en las oficinas de esta Dirección General de Patrimonio Cultural, ubicada en la avenida de Ranillas, edificio 5D, 2.^a planta, de Zaragoza, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas, o de manera telemática, para las personas que lo soliciten, a través de medios electrónicos de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, dentro de dicho plazo, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, dirigiéndose a la Directora General de Patrimonio Cultural, en la dirección antes indicada.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón" para su notificación a los interesados en el procedimiento.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123040

Zaragoza, 13 de enero de 2026.- La Directora General de Patrimonio Cultural, Gloria Pérez García.

Anexo I. Descripción del Bien.

Las carreras pedestres tradicionales son una manifestación cultural profundamente arraigada en Aragón. Se celebran en numerosas localidades aragonesas como continuidad de una tradición lúdico-competitiva que estuvo ampliamente extendida por el territorio como elemento habitual en los festejos populares. Del variado abanico de carreras pedestres que históricamente se han practicado en esta comunidad autónoma, las más destacadas han sido las denominadas carreras o “corridas de pollos”, en las que un grupo de corredores intenta conseguir un premio en especie.

Su origen se remonta al siglo XVI, con las llamadas “corridas de espadas” (Perdiguera, Monzón, Huesca, La Almolda o Valfarta) y en las que el vencedor recibía una espada como galardón. A finales del XVI comenzaron a introducirse los pollos como premio y, ya en el siglo XVII, se extendió la denominación de “corridas de pollos”, que se mantendría hasta el siglo XX. El fenómeno vivió su esplendor en el siglo XIX, contribuyendo la prensa escrita a su popularización. Las “corridas de pollos” se convirtieron en tema de inspiración tanto para la pintura regionalista como para cuentos y novelas costumbristas.

En medio de un ambiente festivo, los espectadores se situaban a lo largo del recorrido, animaban a los corredores e incluso los socorrían cuando se caían o quedaban completamente exhaustos. La música jugaba un importante papel, bien acompañando la carrera, bien como colofón de la celebración de los ganadores. En muchas localidades existía la tradición de que el ganador bailara una jota sólo o en compañía de una joven de la localidad. Además, en algunos lugares era costumbre el ofrecer primas económicas a determinados corredores por entrar los primeros en una de las vueltas, favoreciendo los piques entre ellos como un entretenimiento añadido para los espectadores. Es por ello por lo que a las carreras más prestigiosas acudían corredores de pueblos vecinos, atraídos por los premios y el prestigio que otorgaba ganar estas competiciones. A partir del siglo XX, los premios en metálico comenzaron a sustituir a los habituales premios en especie, aunque en algunos lugares se mantuvo la denominación de “corridas de pollos”, así como algunos rituales vinculados a ellas. También en este momento surgieron las denominadas “carreras de competencia” o “de andarines”, basadas en retos y apuestas que hicieron celebres a muchos corredores. Algunos compaginaron las carreras tradicionales con el atletismo moderno.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123040

El valor patrimonial de una carrera pedestre tradicional, y el hecho diferencial con numerosas pruebas deportivas actuales, viene dado por su celebración en un contexto social y cultural concreto, de carácter festivo y rodeado de rituales asociados. En la actualidad, las carreras centenarias que todavía se celebran en numerosas localidades aragonesas intentan salvaguardar algunos de estos usos y rituales:

- Identidad local: están fuertemente vinculadas a la identidad de una localidad concreta, no teniendo sentido su celebración en otro lugar.
- Denominación: conservan sus nombres tradicionales, total o parcialmente, como “corrida” o “carrera” (“pedestre”, “de pollos”, “de la joya”, “de la cuchara”, etc.) a veces asociados a la advocación religiosa del patrón o patrona local.
- Antigüedad: el origen de la carrera se remonta mucho tiempo atrás y existen referencias documentadas desde, al menos, el siglo XIX, lo que evidencia más de cien años de tradición. Muchas son todavía más antiguas.
- Continuidad y evolución: se celebran de forma continuada en el tiempo o han sido recuperadas, conservando elementos festivos propios del lugar (población o barrio), aunque adaptados a la evolución social.
- Periodicidad: se organizan con carácter anual, generalmente en el marco de las fiestas patronales o de celebraciones conmemorativas.
- Contexto cultural: su desarrollo se enmarca en un contexto festivo y ritual, no exclusivamente deportivo. A veces las carreras podían tener lugar a la salida de la Misa Mayor, con recorridos en torno a la iglesia o con destino a una ermita local.
- Ritualización: antes de la carrera se realizaban pregones para anunciar la competición, apelando a los corredores y espectadores y estableciendo las normas que iban a regir. Se mostraban los premios en lo alto de una horca, algo que todavía se conserva, por ejemplo, en la carrera de las “Fiestas de la Purísima” del barrio de Puerta Soria en Calatayud. Esto podía incluir a autoridades, músicos y miembros destacados de la comunidad. Todavía hoy en alguna localidad (Montalbán) se conserva la solemne costumbre de que los corredores y el público se dirigen en desfile hasta el punto de inicio de la carrera, acompañados por música y autoridades, con presencia de las “mairalesas”, majas o reinas de fiestas.
- Marco espacial tradicional: el recorrido transcurre por las calles del pueblo, con salida o llegada en algún punto emblemático (plaza Mayor, de la Iglesia, Ayuntamiento), plaza de toros, eras, ermita, etc. En otros lugares, el recorrido consistía en un número de vueltas fijado a la plaza, rasgo que se ha conservado, por ejemplo, en la carrera pedestre de Chodes.



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123040

- Organización: las carreras se organizan al margen de organismos federativos, sin ajustarse a las normativas del deporte moderno o federado. La organización suele recaer en asociaciones culturales o deportivas, cofradías, ayuntamientos, comisiones de fiestas o vecinos, evitando en la mayoría de los casos la intervención de empresas especializadas en eventos deportivos.
- Premios: encontramos una gran variedad a lo largo de la historia y en función de la zona. Históricamente se han repartido pollos, cebollas, corderos, rosas, frutas, productos típicos, medallas religiosas, etc. Hoy en día, además de los premios económicos, se mantienen o han sido recuperados trofeos honoríficos y productos típicos del lugar, sustituyendo a las aves de corral que antaño eran habituales.

Los pollos con los que se premiaba a los tres primeros se presentaban en un desfile previo colgados de las patas de un bieldo u horca: tres pollos para el ganador, dos, para el segundo, y uno, para el tercero. También se colgaba en el bieldo una cebolla que se daba al último o al cuarto clasificado, según lugares. Hoy en día es habitual que se entreguen premios en metálico y en especie. En algunas zonas, el pollo era sustituido por otros productos locales, como rosas, cucharas de plata y distintas frutas. Es el caso de la “Carrera de las peras de Santa Ana” en Adahuesca, destinada a los más pequeños. En Binéfar, Monzón, Fraga y otros pueblos de la zona oriental de Aragón, el primer premio era un cordero y así se denominaba a las carreras como “de la cordera”. En algunas localidades, también se entregaban medallas religiosas, como la “carrera de la Joya” de Mallén. En cualquier caso, la idea era subrayar la idea de abundancia y celebración, especialmente en contextos de especial dureza.

- Primas durante la carrera: los corredores pueden recibir gratificaciones ofrecidas en el momento por el público, entidades comerciales o por la organización.
- Ambientación musical: la música desempeña un papel esencial tanto en el desarrollo de la carrera como en la celebración de la victoria, amenizando el acto. En el siglo XIX y comienzos del XX, las carreras se animaban al ritmo de gaita o dulzaina y tamboril. A medida que iba surgiendo rondallas y bandas de música, estas fueron desplazando a los instrumentos tradicionales, aunque siguieron tocando las mismas melodías u otras similares. En la actualidad, no es extraño encontrar charangas como acompañamiento.

De hecho, las músicas para “corridas de pollos” configuran todo un género dentro de la música tradicional aragonesa. Se caracterizan por ser músicas de aire rápido y ritmo binario con melodías en modo mayor (alegres) y por las similitudes entre algunos temas. Estas melodías, además, se mezclan con otros géneros musicales del folklore aragonés, como la jota, que daba melodía y pasos a la “jota de los pollos”. Como ejemplo de este repertorio, destaca la música del “villano”, género



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123040

musical descrito ya en el siglo XVI, que en Aragón ha pervivido como melodía de las mudanzas de dances, de bailes procesionales y, en algunas localidades, precisamente como música de acompañamiento de las corridas de pollos. La costumbre más popular, que se ha conservado en algunos lugares, es que el ganador de la carrera tiene el honor añadido de bailar cuando se le entrega el premio. Si antiguamente lo hacía con una moza de la localidad, hoy los ganadores de las modalidades masculina y femenina de una misma carrera bailan juntos la “Jota de los vencedores”.

- Narrador o animador: en la actualidad, las carreras suelen contar desde hace años con un locutor que presenta a los corredores, dirige la carrera, anuncia las primas y anima el ambiente.

En las últimas décadas, las carreras pedestres tradicionales han evolucionado en algunos aspectos, tales como la celebración de carreras en su modalidad femenina, de modalidades infantiles, así como carreras pedestres de carácter solidario. Es cierto que algunas de ellas se han “deportivizado” en cierto modo, perdiendo parte de su carácter ritual. Sin embargo, las carreras más antiguas que todavía se celebran con periodicidad anual, sí que han intentado preservar algunos de los valores y usos asociados, como su denominación tradicional, el recorrido histórico y el baile de la jota que homenajea a los ganadores. También se ha preservado el carácter festivo y de convivencia propio de estas carreras.

En conclusión, las carreras pedestres tradicionales en Aragón se ajustan a los conceptos y definiciones recogidos en la normativa internacional, nacional y autonómica sobre Patrimonio Cultural Inmaterial. Han sido manifestaciones populares imprescindibles en el ciclo festivo tradicional y, en su momento, constituyeron una de las expresiones más representativas de los juegos y deportes tradicionales de la región. Si bien han adquirido rasgos propios del deporte moderno, tanto organizadores como participantes mantienen la voluntad consciente de continuidad con sus antecedentes históricos locales, en un contexto de apreciación de los juegos y deportes tradicionales aragoneses. Finalmente, es reseñable que, aunque también eran populares las carreras pedestres en otras zonas de España, es en Aragón donde mejor se han conservado en cuanto a número de carreras centenarias vigentes, así como la preservación de sus valores culturales asociados.

Anexo II. Medidas de salvaguardia.

En las últimas décadas, ante la desaparición progresiva de algunas carreras pedestres o la pérdida de sus rasgos originales, se promovieron diversas iniciativas de identificación, investigación y documentación de estas pruebas. Esto han permitido conocer la dimensión que alcanzó en su día el fenómeno y descubrir sus



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

23 de enero de 2026

Número 15

csv: BOA20260123040

remotos orígenes históricos. Asimismo, se han llevado a cabo múltiples acciones de difusión y promoción, que han permitido la recuperación y revitalización de numerosas pruebas en el ámbito local que habían desaparecido. Sin embargo, la predominancia de fórmulas deportivas contemporáneas podría suponer un riesgo para la celebración de carreras pedestres, caracterizadas por unos rasgos rituales propios, así como por unos marcos espaciales y temporales específicos. Con el reconocimiento como Bien de Interés Cultural se persigue destacar estos valores culturales e históricos, así como concienciar sobre la necesidad de su transmisión a las próximas generaciones.